

VIOLENCIA Y ACOSO DIGITAL

HERRAMIENTAS DE ACCIÓN PARA PERIODISTAS



DIRECCIÓN EDITORIAL

María Belén Del Manzo, Coordinadora de la REG, UNFPA
Natalia Calisti, Especialista de comunicación, UNICEF

AUTORÍA

Marina Abiuso
Julia López

COORDINACIÓN EQUIPO DE REVISIÓN

Victoria Vaccaro, Oficial de Género y Juventudes;
María Jimena Cartechini, Oficial de Comunicación y Movilización de Recursos;
María Florencia Tróccoli, Asistente de Comunicación y
Movilización de Recursos de UNFPA Argentina;
Maricel Seeger, Oficial de Comunicación Pública;
María Lucía Guerra, Oficial de Comunicación y Medios;
Sabrina Gallego, Asociada en Comunicación y Medios;
Daniela Bianco Calas, Oficial de Comunicación digital de UNICEF Argentina.

REVISIÓN DE TEXTOS

Lisa Solmirano, Coordinadora del Área de erradicación de
la violencia contra las mujeres y niñas;
Elisabet Golerons Gallardo, responsable de Comunicación de ONU Mujeres Argentina.
Alejandra García, Analista de Género;
Diego Borisonik, Profesional Técnico Área de Género de PNUD Argentina.
Integrantes de la Red de Editoras de Género (REG) de la Argentina

© UNICEF; UNFPA, PNUD; ONU Mujeres; Red de Editoras de Género. Marzo de 2024.

ACOSO Y VIOLENCIA DIGITAL. HERRAMIENTAS DE ACCIÓN PARA PERIODISTAS.

Primera edición. Marzo 2024.
ISBN

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados,
siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes
y no sean utilizados con fines comerciales.

El uso de un lenguaje que no discrimine, que no reproduzca estereotipos sexistas y que permita visibilizar todos los géneros es una preocupación de quienes trabajaron en esta publicación. Se optó por distinguir por géneros en algunos pasajes y por el masculino genérico en otros, de acuerdo con lo que resultó más claro y fluido para la lectura, y siempre con la intención de incluir en estas páginas a todas las personas de todos los géneros.

Cita sugerida: M. Abiuso, J. Lopéz. Acoso y violencia digital. Herramientas de acción para periodistas. UNICEF; UNFPA, PNUD; ONU Mujeres; Red de Editoras de Género. Buenos Aires, marzo de 2024.



PRÓLOGO

Este documento es una iniciativa de UNICEF, UNFPA, PNUD y ONU Mujeres, entidades de Naciones Unidas comprometidas con la promoción y protección de los derechos humanos y la igualdad de género en Argentina. En alianza, estas organizaciones desarrollan acciones para visibilizar los ataques con sesgo de género contra las mujeres periodistas que impactan en el ejercicio de la libertad de expresión y afectan la calidad de las democracias.

La violencia de género en línea (“online”) es una problemática que aumenta año a año y las mujeres con voz pública, especialmente las periodistas, editoras de género, políticas, activistas y defensoras de derechos humanos, son las principales destinatarias. Por ello, es clave abordarla de manera responsable, evitar que se reproduzca, colaborar en su prevención y trabajar en su erradicación.

En este marco presentamos esta hoja de ruta para aportar una herramienta que brinde recomendaciones prácticas y estratégicas frente a las amenazas digitales y de esta manera contribuir a entornos virtuales, seguros y respetuosos. Está dirigida a periodistas y a equipos directivos de medios de comunicación.

Este material constituye un punto de partida no solo para generar conciencia sobre esta problemática, sino también para promover la construcción de un mundo digital libre de discriminación y violencia de género.

En este camino, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la libertad de prensa y la seguridad de las mujeres periodistas en el ejercicio de su profesión. Solo garantizando espacios seguros y libres de violencia podremos construir democracias sólidas y equitativas para las generaciones futuras.

UNICEF, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres - Sistema de Naciones Unidas en Argentina

ÍNDICE

- 06** Introducción
- 09** ¿Qué es un ataque digital? ¿Cuándo hablamos de hostigamiento?
- 11** ¿Qué hacer ante un ataque?
- 13** Denunciar, ¿a quién?
- 15** ¿Dónde denunciar?
- 16** La pertinencia de responder
- 17** Tender redes
- 19** Lo virtual es real
- 21** Un problema compartido en el mundo
- 22** Ley Olimpia
- 23** Ante un ataque digital
- 24** Recursos



INTRODUCCIÓN

Los ataques digitales y la violencia online han pasado a ser parte de la experiencia de cualquier periodista en todo el mundo. Aunque es una vivencia común, los estudios demuestran que mujeres y diversidades reciben agresiones en línea de forma más frecuente que sus colegas varones. Y esos ataques se enmarcan dentro de la violencia de género: desde críticas al cuerpo hasta amenazas de violación o muerte.

Según el informe sobre **“Violencia en línea contra mujeres periodistas”** de UNESCO (2020), el 73% de las encuestadas dijo haber sufrido violencia a través de plataformas digitales; el 25% recibió amenazas de violencia física; el 18%, de violencia sexual, y el 20% fue maltratada fuera de línea sobre la base de las agresiones que se originaron en medios digitales.

Este reporte corrobora que las periodistas están más expuestas a la violencia en entornos digitales en relación con sus colegas varones. Es que se observa un aumento de los ataques relacionados con el abordaje de ciertas agendas como política, derecho, economía, deporte, género, infancias y feminismos.

Se trata de un problema en aumento que tiene impacto real e inmediato en la libertad de expresión y en la vida de las mujeres con voz pública: provoca su silenciamiento, autocensura y disciplinamiento.

Según el informe **“Violencia de género en línea hacia mujeres con voz pública. Impacto en la libertad de expresión”**, de la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información y ONU Mujeres (2022), el 80% limitó su participación en redes sociales; el 40% se autocensuró sobre algún tema de su pertinencia; una de cada tres cambió de puesto laboral y una de cada cuatro fue despedida o no le renovaron el contrato.

Ante este panorama, la respuesta debe ser conjunta: empresas e instituciones de comunicación que acompañen, resguarden y protejan la integridad de sus periodistas; asociaciones profesionales que den apoyo; organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos que creen conciencia y aporten herramientas para el debate, y un Estado que brinde herramientas concretas, con políticas públicas de protección y normativas claras que limiten la violencia y faciliten la denuncia.

En este marco, esta guía propone una hoja de ruta para actuar ante situaciones de hostigamiento con recomendaciones para periodistas y equipos directivos de los medios. Está pensada sobre la base de las leyes existentes, la experiencia de quienes atravesaron situaciones de violencia y de organizaciones que las acompañaron, y los estudios académicos que investigan esta problemática.

Como la realidad, esta herramienta está sujeta a cambios a medida que aparezcan nuevas vías de acción. Tal es el caso de la Ley N.º 27.736, llamada “Ley Olimpia”, que Argentina sancionó en octubre de 2023 y reconoce la violencia digital como un tipo de violencia de género de la Ley N.º 26.485 de Protección Integral a las Mujeres. Sin embargo, hasta el momento, el Código Penal no la tipifica como un delito y no prevé sanciones específicas.

En este sentido, varias agencias de Naciones Unidas (**UNESCO, UNICEF, ONU Mujeres, UNFPA y PNUD**) abordan de forma prioritaria esta problemática social mediante estudios, informes y acciones que promuevan soluciones integrales para su abordaje y prevención.

Sabemos que no se pueden abordar aquellos problemas que no se reconocen: pretendemos explicar qué es la violencia digital, las formas más comunes en las que afecta a periodistas y el impacto en la calidad de la libertad de expresión y el ejercicio profesional y, en última y principal instancia, de la democracia. Propondremos también acciones concretas de contención, control de daños, acompañamiento y asistencia de la persona afectada en el ejercicio de su trabajo.



¿QUÉ ES UN ATAQUE DIGITAL? ¿CUÁNDO HABLAMOS DE HOSTIGAMIENTO?

La mayoría de quienes ejercen el periodismo – independientemente de su grado de exposición pública– tienen presencia en canales digitales y suelen utilizar las redes sociales como medio de contacto con su público.

Dentro de la lógica de esa interacción comunicativa existe un intercambio: las audiencias también pueden ser críticas de alguna nota puntual o postura pública. Antes, esa interacción era más limitada; ahora las redes sociales habilitan instantaneidad en la respuesta. Pero, claro está, no todo desacuerdo es una agresión.

Se habla de violencia de género en entornos digitales cuando esas críticas no están referidas al contenido puntual, sino que se dirigen a la persona, con foco en su condición de mujer o diversidad (LGTBIQ+) y su **estética**.

Se habla de hostigamiento cuando esos mensajes se vuelven recurrentes, direccionados, sistemáticos e **intimidantes**. Algunos ejemplos son el uso de fotografías familiares subidas en otro contexto, la publicación de datos privados como la dirección del domicilio particular, la toma y publicación de imágenes sin permiso en la vía pública y la creación de imágenes sexualizadas a través de inteligencia artificial.

Las cuentas de usuarios que, amparados en el anonimato, irrumpen en los comentarios de redes sociales de manera agresiva (trolls) han sido un sedimento para este tipo de prácticas en las que los contenidos falsos juegan un rol fundamental: recortes maliciosos, ediciones descontextualizadas, mentiras flagrantes e información engañosa y dañina —desinformación— se han vuelto moneda corriente en las redes sociales para atacar periodistas.

En muchos casos, estos ataques tienen un impacto directo en la salud mental, en sus carreras profesionales y en sus vidas personales. El efecto es tal que algunas modifican y limitan su día a día con el objetivo de cuidarse. Casi todas las entrevistadas del informe **“Violencia de género en línea hacia mujeres con voz pública”** (2022) manifestaron vivir con estrés, angustia y ansiedad como resultado de los ataques en línea, y recurrir a tratamiento psicológico o psiquiátrico como consecuencia de esa violencia. Además, un tercio perdió la motivación por su trabajo y el mismo porcentaje manifestó pérdida de autoestima. Algunas se fueron de su país y otras se retiraron de la actividad periodística por un tiempo.



¿QUÉ HACER ANTE UN ATAQUE?

La **International Women Media Foundation**, ONU Mujeres y la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información reconocen la necesidad de protocolos para actuar dentro de las redacciones contra la violencia de género digital y proponen medidas de acción y también de prevención. Generar un canal de diálogo es un primer paso para que sea claro a quién recurrir dentro de la organización ante la eventualidad de un ataque digital. En el caso de que la periodista agredida trabaje de manera independiente el panorama es distinto. Si se publicó en un medio, ¿cómo responden esas autoridades? Si se publicó en algún medio propio, cooperativo o comunitario, ¿a qué organizaciones de pares o colegas se puede recurrir?

En Argentina, la experiencia de organizaciones y personas que atravesaron situaciones de violencia, la legislación y los informes locales e internacionales permiten sugerir una serie de pasos:

- **Identificar el origen del ataque.** ¿Quiénes lo promueven? Esta información sirve para saber si es un ataque organizado o espontáneo y para saber qué cuentas bloquear, restringir o denunciar.

- **Reforzar las medidas de seguridad digitales.** contraseñas, activar la verificación en dos pasos, y verificaciones de correos y cuentas en redes sociales (incluso aquellas en desuso).
- **Revisar la información personal disponible en línea.** Por supuesto que los ataques no son responsabilidad de la víctima. Poner el foco en su actividad en redes sociales no es para evaluar su comportamiento, sino para resguardar la seguridad. Habitualmente comunicamos más de lo que creemos, a través de frentes de instituciones, uniformes o rutinas damos datos que nos hacen ubicables fuera del trabajo y de las redes sociales: ¿publicamos el recorrido que hacemos todos los días, la asistencia regular a un curso, el lugar donde practicamos un hobby? Esos datos son parte de nuestra huella digital, fácilmente rastreables.

Para la empresa: ¿Tiene la persona seguridad en sus traslados?, ¿se evalúa su situación a la hora de asignar coberturas?, ¿hay una disposición a ocuparse de su seguridad y un diálogo abierto sobre el cuidado?, ¿cuentan con algún plan de contingencia, protocolo o medida institucionalizada?

Es importante mantener presente que los ataques son parte de una situación laboral y la empresa (personas encargadas de la edición, autoridades, quien corresponda) deben estar al tanto del plan de contingencia y contención.

Para la persona: ¿Se siente en condiciones de realizar sus tareas?, ¿siente presión para continuar en una cobertura a pesar de tener temor?, ¿tiene un interlocutor de confianza dentro de la estructura?



DENUNCIAR, ¿A QUIÉN?

La seguridad de la persona atacada es lo principal. Si en sus redes sociales hay información personal, es recomendable restringir el acceso o desactivar la cuenta temporalmente.

El doxeo (publicación de información privada pero de fácil acceso online) es una práctica de intimidación que está en aumento.

Las redes sociales tienen sus propios mecanismos de denuncia: permiten bloquear a usuarios y usuarias, limitar comentarios, elegir quiénes podrán comentar un posteo determinado e, incluso ante las denuncias, se pueden eliminar cuentas si se considera que violan las reglas de uso. En todos los casos estos mecanismos son insuficientes. La política interna de moderación de la red social no puede reemplazar el marco jurídico, por eso es importante denunciar ante las autoridades competentes.

Lo virtual es real. Una amenaza en las redes sociales es una amenaza y debe ser tratada como tal. Entonces, si existen intimidaciones de daño

físico, violación o muerte, es importante ponerlas en manos de personas expertas. Es la fiscalía quien tiene la responsabilidad de evaluar el riesgo y dictar las medidas de prevención, más allá de las que adopten la persona atacada y el medio.

El primer paso es ubicar las pruebas y preservarlas (por ejemplo, hacer capturas de pantalla de los mensajes recibidos). En este sentido, es mejor restringir y silenciar que denunciar ante la red social: el cierre de la cuenta puede interpretarse como una pérdida de evidencia.



¿DÓNDE DENUNCIAR?

La denuncia puede hacerse ante una comisaría o directamente en la fiscalía. Es el comienzo de un proceso legal en el que la víctima tiene derecho de ser querellante para impulsar la causa. Las empresas periodísticas grandes tienen equipos legales y es importante que se involucren en el acompañamiento de estas denuncias para evitar el archivo de las causas. Si se trata de medios con una estructura más pequeña, comunitarios o autogestionados pueden consultar en organizaciones que pueden litigar y hacer un seguimiento legal del proceso.



LA PERTINENCIA DE RESPONDER

Muchas veces se considera que responder a un ataque es transformarlo en una noticia, un hecho que “se agranda” al darle entidad. Las soluciones no son universales, pero frente a las estrategias de desinformación es importante considerar el alcance de no tomar acciones para aclarar los hechos que generan el hostigamiento y la violencia. El periodismo tiene un compromiso con la verdad y corresponde también frenar y rectificar las fake news (noticias falsas). Dar cuenta del hostigamiento desde el propio medio es una forma de respaldar a las periodistas agredidas.

Dentro de la redacción o el equipo de trabajo, es importante que las personas a cargo se comuniquen con la persona afectada, se acerquen y ofrezcan un espacio de escucha. La periodista afectada puede preferir distancia, pero es responsabilidad del área con autoridad abrir un canal de diálogo que sirva para hacerle saber que se está al tanto de la situación y que se asume y se aborda como un problema laboral que se expande a la vida privada. Es importante detectar quién es la persona ideal dentro de la estructura para cumplir ese rol con consistencia durante la duración del ataque y sus consecuencias.



TENDER REDES

Ante un ataque, es importante el apoyo de las autoridades del medio: acompañamiento legal, profesional y psicológico, en los casos en los que sea necesario, y económico, cuando implique tomar medidas de seguridad como garantizar traslados. Deben informar al equipo de trabajo cuando sea necesario para el acompañamiento de la persona afectada.

Las asociaciones de periodistas y de empresas periodísticas son una fuente de apoyo para la persona y, a veces, también para el medio. **La Academia Nacional de Periodismo**, la **Red de Editoras de Género**, el **Foro de Periodismo Argentino** (FOPEA), **Asociación de Entidades de Periodismo Argentino** (ADEPA), los gremios de prensa y distintas asociaciones han manifestado su solidaridad en casos de violencia de género en entornos digitales con repercusión pública.

Los organismos de derechos humanos como el **Centro de Estudios Legales y Sociales** o **Amnistía Internacional** ofrecen marco jurídico, acompañamiento y difusión para garantizar la libertad de expresión. Estas

organizaciones pueden ser aliadas de las víctimas cuando las empresas no cumplen su rol de ofrecer asesoría legal e incluso patrocinio jurídico, pero también en compañía del medio cuando se trata de casos de libertad de expresión o litigio estratégico. Es fundamental para aquellas personas que trabajan de forma independiente o autogestiva.



LO VIRTUAL ES REAL

Quien recibe hostigamiento o amenazas virtuales puede sentir miedo o no, pero debe estar claro que lo virtual es el soporte, no la amenaza. La amenaza es real.

En su **investigación de 2022**, la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información y ONU Mujeres identificaron la amenaza de violación como la más frecuente a mujeres con voz pública. No es casual, funciona como forma de disciplinamiento en un clima de creciente hostilidad que busca la autocensura y la limitación de voces de algunas periodistas por su identidad, su posicionamiento político o por ser feministas y abordar temas de derechos humanos. La amenaza señala a una persona, pero opera sobre un colectivo: es un mensaje múltiple pensado para impactar a otras periodistas y, a la vez, a las audiencias.

La **violencia digital** contra periodistas atenta contra la libertad de expresión y la calidad de los medios, pero, sobre todo, en la calidad de nuestras democracias que se debilitan con cada voz silenciada. En tal sentido, esta situación debe interpelar también a las autoridades de

los medios de comunicación, a los Estados y a las organizaciones de la sociedad civil.

Es importante tener presente que los periodos electorales o de debates públicos incrementan la intensidad del clima hostil.



UN PROBLEMA COMPARTIDO

En los últimos años, la academia, organizaciones de la sociedad civil, de cooperación internacional y organismos de derechos humanos pusieron el foco en esta problemática. En líneas generales, las redacciones no tienen protocolos de acción, pero tampoco cuentan con una dimensión real del problema. Las periodistas afectadas manejan el tema intuitivamente o con ayuda externa a la redacción.

La **International Women's Media Foundation (IWMF)** sugiere desde 2021 la realización de una encuesta para medir la violencia en entornos digitales hacia adentro de las redacciones. Hacerla de forma anónima es una sugerencia para garantizar la sinceridad de las respuestas y la seguridad de las participantes. Repetirla de manera regular permitiría estar alertas ante cambios en la metodología de los ataques o sobre necesidades de capacitación en medidas de seguridad informática o manejo de redes sociales en contextos de hostilidad. Por todo eso sería importante dirigirla a todo el plantel de periodistas de la organización y no limitarla a mujeres y diversidades.



LEY OLIMPIA Y EL FUTURO

La **Ley N° 27.736**, sancionada en 2023, incorporó la violencia digital entre las modalidades de violencia descritas en la Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Lleva su nombre en reconocimiento de la activista mexicana **Olimpia Coral Melo**, quien luego de sufrir violencia digital y no poder acceder a la justicia, embanderó las luchas para visibilizar, prevenir y crear las reformas legislativas necesarias.



ANTE UN ATAQUE DIGITAL

1

EVALUACIÓN Y REFUERZO DE LA SEGURIDAD DE SUS CUENTAS DE LAS REDES SOCIALES:

- Doble verificación y contraseñas seguras.
- Resguardo de la evidencia digital.
- Plan de acción sobre la presencia digital de la persona agredida.
Posibilidades:
 - Restringir comentarios y/o usuarios.
 - Desactivar temporalmente la cuenta.
 - Poner el perfil privado.

2

ESTABLECER APOYO INTERNO (DEL MEDIO) PARA LA PERSONA ATACADA:

- Asistencia legal
- Estrategia hacia las audiencias:
 - Decidir si dar a conocer la situación.
 - Decidir si hacer una declaración oficial.

3

DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN:

- Resguardo de su seguridad y medidas de autocuidado.
- Preservación de la prueba.
- Denuncia judicial. Evaluación de fiscalía.
- Acompañamiento legal y psicosocial.
- Contacto con organizaciones periodísticas, gremiales y otros espacios posibles de solidaridad.
- Poner en conocimiento de organismos de derechos humanos y defensores de la libertad de expresión: Naciones Unidas, CELS, Amnistía Internacional, Defensoría del Pueblo.



RECURSOS

Defensoría del Público

<https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2023/03/violencia-en-entornos-digitales-v3.pdf>

Organizaciones que trabajan violencia digital

GENTIC: <https://generoytic.com/>

Amnistía Internacional <https://amnistia.org.ar/>

Defensoría del Pueblo <https://www.dpn.gob.ar/>

Palabras de mujeres y LGBTIQ+ en el espacio público [argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar)

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/mas-pluralidad-de-voces-es-mas-democracia-debates-sobre-el-acceso-la-palabra-de-mujeres-y>

Defensoría del pueblo de CABA sobre violencia política

<https://www.calameo.com/defensoriacaba/read/002682399dd75486274e7?page=1>

Línea 144 para atención, asesoramiento e información sobre violencia de género. De manera gratuita **las 24 horas, los 365 días del año**.
Por WhatsApp al **1127716463**

Programa Las víctimas contra las violencias: **Línea 137** Es un servicio telefónico gratuito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos **las 24 horas, los 365 días del año**, en todo el país.

Mapa de las Delegaciones de la Fiscalía de Estado:

<https://www.mpf.gob.ar/mapa-fiscalias/>

Abofem <https://abofem.com.ar/>

Centros de Acceso a la Justicia del Estado

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj>

Curso de violencia digital de UNFPA

<https://www.campusvirtualunfpa.com.ar/inscripcion-violencia-digital-de-genero-abordajes-desde-la-esi/#inscripcionvdg>

